

MIÉRCOLES, 26 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 164

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2015-10349 *Concesión de licencia de primera ocupación, de reforma de edificio para vivienda, en Tanarrio. Expediente 45/2013.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Alcaldía nº 153 de fecha 5 de agosto de 2015, se otorgó la siguiente licencia de primera ocupación:

Promotor: Eduardo Jiménez Carlés.

Uso: reforma de edificio para vivienda.

Dirección de la vivienda: Tanarrio (Camaleño).

Recursos: Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el B.O.C. del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 10 de agosto de 2015.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2015/10349